

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva para el establecimiento de treinta y siete oficinas municipales, distribuidas en veintisiete distritos electorales federales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG199/2005.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva para el establecimiento de treinta y siete oficinas municipales, distribuidas en veintisiete distritos electorales federales.

Antecedentes

1. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, programó en el Calendario Anual de Actividades 2005, la recepción y análisis de propuestas para el establecimiento de oficinas municipales donde se requieran. Para tal efecto, la Dirección Ejecutiva solicitó a las juntas ejecutivas distritales estudios técnicos para la instalación de oficinas municipales en el Proceso Electoral Federal 2005-2006.
2. Con base en las propuestas y estudios técnicos presentadas por las juntas distritales ejecutivas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral evaluó cada una de ellas, realizó los estudios de factibilidad, seleccionó las propuestas que consideró justificadas y las sometió a la consideración de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2005, a partir de lo cual se determinó la procedencia de treinta y siete propuestas de oficinas municipales para funcionar durante el Proceso Federal Electoral 2005-2006.
3. Con fecha 28 de septiembre de 2005, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral adoptó el acuerdo por el cual determinó proponer al Consejo General el establecimiento de treinta y siete oficinas municipales del Instituto Federal Electoral, con la ubicación, estructura, funciones y ámbito territorial que en el propio acuerdo se indican.

Considerando

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordena la ley, y que en el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad son principios rectores.
2. Que para la salvaguarda de los derechos político-electorales de los ciudadanos, contenidos en el artículo 35, fracciones I y II constitucional, resulta necesario contar con instancias de apoyo que coadyuven con los órganos delegacionales y subdelegacionales del Instituto Federal Electoral en la realización de las tareas propias de la Jornada Electoral Federal.
3. Que el artículo 71, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Instituto Federal Electoral contará, para el ejercicio de sus funciones, con oficinas municipales en los lugares en que el Consejo General determine su instalación.
4. Que de conformidad con el artículo 73, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
5. Que el artículo 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal Electoral, señala como atribución del Consejo General la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus demás atribuciones establecidas en dicho código.
6. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 86, párrafo 1, inciso g), del ordenamiento legal invocado, la Junta General Ejecutiva tiene dentro de sus atribuciones la de proponer al Consejo General el establecimiento de oficinas municipales de acuerdo con los estudios que formule y la disponibilidad presupuestal requerida.
7. Que el artículo 112 del Código de referencia, establece que será la Junta General Ejecutiva quien determinará en el acuerdo de creación, la estructura, funciones y ámbito territorial de competencia de las oficinas municipales.
8. Que dada la extensión y heterogeneidad del territorio nacional, una proporción significativa de distritos presentan problemas de vasta superficie territorial, dispersión poblacional, orografía accidentada y escasez de vías de comunicación, así como aspectos político-electorales, lo que impacta en la organización de las elecciones federales, por lo que se hace recomendable el establecimiento de oficinas municipales del Instituto Federal Electoral.

9. Que el Consejo General en su sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2005 aprobó mediante acuerdo CG139/2005 el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2005-2006 (PIPEF) en el que a partir de la identificación de los objetivos, estrategias y principales acciones institucionales, se establece un proyecto relativo a la integración y funcionamiento de órganos desconcentrados de carácter permanente, mediante el cual se apoyará la adecuada operación de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales. Para asegurar este objetivo el proyecto contempla entre sus principales actividades, elaborar los estudios técnicos para la creación de las oficinas municipales; determinar su estructura, funciones y ámbito territorial de competencia; aprobar el número necesario conforme a la disponibilidad presupuestal; apoyar su instalación y operación; y supervisar y dar seguimiento a las actividades que se realicen a partir de las mismas.
10. Que una vez realizados los estudios correspondientes por parte de la Junta General Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y toda vez que se cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente, es conveniente la autorización para el establecimiento de treinta y siete oficinas municipales correspondientes a veintisiete distritos electorales distribuidos en dieciséis entidades federativas, las cuales se especifican en el acuerdo de la Junta General Ejecutiva.

De conformidad con los considerandos que anteceden y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, fracción III, 35, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, párrafo 2; 73, párrafo 1; 82, párrafo 1, inciso z); 86, párrafo 1, inciso g) y 112 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se autoriza la creación de treinta y siete oficinas municipales del Instituto Federal Electoral, distribuidas en veintisiete distritos electorales federales, correspondientes a dieciséis entidades federativas, las cuales se especifican a continuación:

No.	Entidad federativa	Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Municipio
1	Baja California	03 Ensenada	Ensenada
2	Baja California Sur	01 Santa Rosalía	La Paz
3	Baja California Sur	01 Santa Rosalía	Comondu
4	Chiapas	03 Ocosingo	Las Margaritas
5	Chiapas	04 Ocozacoautla	Pichucalco
6	Chihuahua	07 Cuauhtémoc	Nuevo Casas Grandes
7	Chihuahua	07 Cuauhtémoc	Madera
8	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Bocoyna
9	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Aldama
10	Coahuila	01 Piedras Negras	Acuña
11	Coahuila	02 San Pedro	Cuatrociénegas
12	Coahuila	02 San Pedro	Muzquiz
13	Coahuila	03 Monclova	Ramos Arizpe
14	Durango	01 Victoria de Durango	Tamazula
15	Durango	01 Victoria de Durango	Santiago Papasquiaro
16	Durango	01 Victoria de Durango	Pueblo Nuevo
17	Durango	03 Guadalupe Victoria	El Oro
18	Durango	03 Guadalupe Victoria	Mapimí
19	Durango	03 Guadalupe Victoria	Canatlán
20	Guerrero	05 Tlapa	Metlatonoc
21	Guerrero	05 Tlapa	San Luis Acatlán
22	Jalisco	01 Tequila	Colotlán
23	Michoacán	11 Pátzcuaro	Huetamo
24	Nuevo León	09 Linares	Dr. Arroyo
25	Nuevo León	09 Linares	China
26	Nuevo León	12 Cadereyta Jiménez	Sabinas Hidalgo
27	San Luis Potosí	01 Matehuala	Salinas
28	Sinaloa	01 El Fuerte	Mocorito
29	Sonora	01 San Luis Río Colorado	Atil
30	Sonora	04 Guaymas	Moctezuma
31	Tamaulipas	03 Río Bravo	San Fernando
32	Tamaulipas	06 Ciudad Mante	Soto La Marina
33	Veracruz	02 Tantoyuca	Huayacocotla
34	Veracruz	07 Martínez de la Torre	Misantla
35	Veracruz	14 Minatitlán	Uxpanapa
36	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Juchipila
37	Zacatecas	03 Zacatecas	Concepción del Oro

Segundo.- Las oficinas municipales tendrán la estructura, funciones y el ámbito territorial previstos en el acuerdo respectivo aprobado por la Junta General Ejecutiva, en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2005.

Tercero.- Los consejos distritales en los que se aprobaron oficinas municipales designarán, a propuesta de la junta distrital ejecutiva correspondiente, a los servidores responsables de atender las oficinas municipales.

Cuarto.- La operación de las oficinas municipales como centros de recolección de la documentación de las casillas, se sujetará a lo que disponga el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para el funcionamiento de los mecanismos de recolección de la documentación de las casillas, que al efecto se apruebe para el proceso electoral federal de 2006, así como a la aprobación que hagan los consejos distritales en términos de lo previsto en el artículo 238, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Quinto.- Las oficinas municipales funcionarán durante un periodo de seis meses, del 1o. de febrero de 2006 al 31 de julio del mismo año.

Sexto.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 6 de octubre de dos mil cinco.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez.-** Rúbrica.- En Funciones de Secretario del Consejo General, de conformidad con los artículos 79, párrafo 2 y 82, párrafo 1, inciso CH) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 16, párrafo 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, **Miguel Angel Solís Rivas.-** Rúbrica.

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL**

ANEXO 1

**PROPUESTA DE INSTALACION DE OFICINAS MUNICIPALES PARA
EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2005-2006**

29 de septiembre de 2005

CONTENIDO

Presentación

Objetivo y funciones de las Oficinas Municipales

Metodología

- 1) Elaboración de un indicador resume
- 2) Selección de las 35 propuestas con mayor nivel de prioridad
- 3) Análisis de las propuestas seleccionadas
- 4) Casos especiales

Anexo Metodológico

Anexo Estadístico

Anexo Cartográfico

Presentación

De acuerdo con el artículo 71, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), el Instituto Federal Electoral podrá instalar oficinas municipales para el ejercicio de sus funciones en aquellos lugares en que el Consejo General lo determine.

Por su parte, en el artículo 86, párrafo 1, inciso g) del mismo código, se señala como una de las atribuciones de la Junta General Ejecutiva, proponer al Consejo General el establecimiento de oficinas municipales, de acuerdo con los estudios que formule y la disponibilidad presupuestal. Asimismo, el artículo 112, párrafo 1, establece que en los acuerdos de creación de las oficinas municipales, la Junta General Ejecutiva determinará su estructura, funciones y ámbito territorial de competencia.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) en su calendario anual de actividades 2005, programó la presentación de la propuesta para la instalación de oficinas municipales, en apoyo a las actividades del Proceso Electoral Federal 2005-2006 en distritos prioritarios.

Para tal efecto, mediante circular No. 007 (de abril de 2005), la DEOE solicitó a los vocales ejecutivos locales y distritales sus propuestas de instalación de oficinas municipales.

En este documento se presenta una jerarquización y selección de las propuestas, considerando un "índice de prioridad" de las mismas, conforme a la estimación de un indicador resumen que incorpora tres variables *ad hoc* que más adelante se describen.

Objetivo y funciones de las oficinas municipales

El objetivo de instalar una oficina municipal es que ésta sirva como oficina de apoyo y coordinación para la realización de actividades previas y posteriores a la jornada electoral, en aquellas zonas o regiones que se encuentran más alejadas de la sede distrital y con una vasta extensión territorial.

Entre las principales funciones y actividades que se realizan a través y con el apoyo de las oficinas municipales están las siguientes:

- Auxiliar en la difusión de la convocatoria para la contratación de la figura del capacitador-asistente electoral y dar a conocer los resultados de las fases correspondientes.
- Servir como base de operación para los supervisores y capacitadores-asistentes electorales.
- Funcionar como centro de capacitación electoral para el adiestramiento de los ciudadanos que resulten insaculados.
- Recabar información sobre las autoridades municipales y de dirigencia partidista en su zona de competencia, con el propósito de mantener actualizados los directorios correspondientes.
- Facilitar la entrega de notificaciones a los ciudadanos insaculados, así como las anuencias a los propietarios o responsables de inmuebles susceptibles de ubicar casillas electorales.
- Emplear las instalaciones como centros de recepción, acopio y traslado de los paquetes electorales a la sede del Consejo Distrital, (cuando la oficina se ubica en un punto intermedio a la sede distrital).

Metodología

En respuesta a la mencionada circular No. 007 de abril del presente año, y considerando los lineamientos y criterios indicados¹, se recibieron en la Dirección de Operación Regional las propuestas de instalación de oficinas municipales por parte de las delegaciones del Instituto.

De 56 distritos de 21 entidades federativas se recibieron propuestas de instalación de **85** oficinas municipales.² De las 11 entidades federativas restantes (Aguascalientes, Campeche, Colima, Distrito Federal, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán) no se recibió propuesta alguna.

En apoyo a las actividades del pasado proceso electoral de 2003 se instalaron 35 oficinas municipales. En esta ocasión, en la elaboración del presupuesto del Proceso Electoral Federal 2005-2006, también se incluyó una previsión financiera (por un total de \$4,410,868.14) para la instalación de **35** oficinas municipales³.

Dado que el número total propuesto por las juntas fue de 85 oficinas, la DEOE, a través de la Dirección de Planeación y Seguimiento, llevó a cabo un trabajo de análisis, depuración y jerarquización de las propuestas. Este trabajo consistió en las siguientes etapas:

1) Elaboración de un indicador resumen

Se construyó un índice *ad hoc* que sintetiza aquellas variables relevantes para la jerarquización de las propuestas. Dicho índice recoge criterios o variables de carácter general, y fundamentales a considerar para la instalación de oficinas municipales en los distritos electorales federales; estas variables fueron las siguientes:

- La extensión territorial del subconjunto de secciones electorales que serían atendidas por la oficina municipal (área de influencia).
- El tiempo de traslado entre la localidad en donde se instalaría la oficina municipal y la respectiva sede distrital.
- El número de secciones electorales que estaría comprendido dentro de su área de influencia.

En el Anexo Metodológico se presentan los indicadores y la fórmula utilizada para el cálculo del índice de prioridad.

2) Selección de las 35 propuestas con mayor nivel de prioridad

Una vez calculado el valor del índice, para cada una de las 85 propuestas se ordenaron de mayor a menor (nivel de prioridad).

Los resultados obtenidos a través del cálculo del índice para las 85 propuestas indican a la oficina en el municipio de Ensenada, en el distrito 03 del Estado de Baja California con cabecera en Ensenada, como la de más alta prioridad (0.3377). En contrapartida, la propuesta de Amecameca, en el distrito 33 del Estado de México con cabecera en Chalco de Díaz Covarrubias, es a la que le correspondió el valor del índice más bajo (0.0220) (Cuadro 1 del Anexo Estadístico).

A partir de este ordenamiento o jerarquización, y considerando que la previsión financiera en el Anteproyecto de Presupuesto 2006 se limitó a 35 oficinas, se seleccionaron las primeras 35 oficinas del total de 85.

En el Cuadro A se muestran las 35 propuestas de oficinas municipales seleccionadas ordenadas por su respectivo valor del índice.

Las 35 propuestas seleccionadas corresponden a 25 distritos electorales pertenecientes a 16 entidades federativas. De los 25 distritos, en 17 se instalaría una oficina en cada uno; en seis distritos, 2 oficinas; y en dos distritos, 3 oficinas.

¹ Cabe señalar que uno de los criterios fundamentales que se debían atender para la presentación de propuestas, era que las oficinas no se ubicaran dentro del municipio al que pertenecía la cabecera distrital.

² La disminución de propuestas con respecto a las recibidas para el Proceso Electoral Federal 2002-2003 es notable; en aquella ocasión se recibieron propuestas para instalar 264 oficinas municipales en 107 distritos de 25 entidades federativas.

³ Originalmente se había previsto la instalación de 40 oficinas municipales, pero en ocasión del ajuste presupuestal se redujo a 35; un número idéntico al del año 2003.

3) Análisis de las propuestas seleccionadas

Luego de la identificación de las 35 oficinas con mayor nivel de prioridad, con el objeto de hacer más eficiente su funcionamiento, se procedió a realizar un análisis cualitativo de cada una de ellas.

El análisis se realizó con base en información estadística y cartográfica del Registro Federal de Electores, utilizando como herramienta de apoyo el sistema de información geográfica (SIG) Arc-View, así como una base de datos de tiempos de traslado, cuyos datos fueron proporcionados por los vocales de Organización Electoral en mayo de 2005, conforme a la nueva configuración territorial de los distritos electorales. El análisis se enfocó en los siguientes aspectos:

Cuadro A
35 Oficinas Municipales seleccionadas: valor del índice por entidad federativa y distrito electoral, 2005

Orden	Entidad Federativa	Distrito electoral y cabecera distrital	Nombre de Municipio	Valor del índice
01	BAJA CALIFORNIA	03 ENSENADA	ENSENADA	0.3377
02	SONORA	01 SAN LUIS RIO COLORADO	CABORCA	0.3299
03	COAHUILA	02 SAN PEDRO	CUATROCIENEGAS	0.2968
04	SONORA	04 GUAYMAS	MOCTEZUMA	0.2839
05	DURANGO	01 VICTORIA DE DURANGO	TAMAZULA	0.2355
06	DURANGO	01 VICTORIA DE DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	0.2178
07	DURANGO	03 GUADALUPE VICTORIA	EL ORO	0.2154
08	ZACATECAS	03 ZACATECAS	CONCEPCION DEL ORO	0.2071
09	BAJA CALIFORNIA SUR	01 SANTA ROSALIA	LA PAZ	0.2043
10	BAJA CALIFORNIA SUR	01 SANTA ROSALIA	COMONDU	0.1877
11	CHIHUAHUA	07 CUAUHTEMOC	NUEVO CASAS GRANDES	0.1868
12	CHIHUAHUA	09 HIDALGO DEL PARRAL	BOCOYNA	0.1863
13	SINALOA	01 EL FUERTE	MOCORITO	0.1747
14	COAHUILA	02 SAN PEDRO	MUZQUIZ	0.1712
15	DURANGO	03 GUADALUPE VICTORIA	MAPIMI	0.1614
16	CHIHUAHUA	07 CUAUHTEMOC	MADERA	0.1603
17	NUEVO LEON	09 LINARES	DR. ARROYO	0.1545
18	NUEVO LEON	12 CADEREYTA JIMENEZ	SABINAS HIDALGO	0.1521
19	JALISCO	01 TEQUILA	COLOTLAN	0.1419
20	TAMAULIPAS	06 CIUDAD MANTE	SOTO LA MARINA	0.1409
21	CHIHUAHUA	09 HIDALGO DEL PARRAL	GUACHOCHI	0.1368
22	TAMAULIPAS	03 RIO BRAVO	SAN FERNANDO	0.1315
23	DURANGO	01 VICTORIA DE DURANGO	PUEBLO NUEVO	0.1304
24	SAN LUIS POTOSI	01 MATEHUALA	SALINAS	0.1274
25	VERACRUZ	14 MINATITLAN	UXPANAPA	0.1227
26	VERACRUZ	02 TANTOYUCA	HUAYACOCOTLA	0.1204
27	COAHUILA	03 MONCLOVA	RAMOS ARIZPE	0.1188
28	COAHUILA	01 PIEDRAS NEGRAS	ACUÑA	0.1152
29	NUEVO LEON	09 LINARES	CHINA	0.1111
30	GUERRERO	05 TLAPA	METLATONOC	0.1075
31	DURANGO	03 GUADALUPE VICTORIA	CANATLAN	0.1052
32	ZACATECAS	02 JEREZ DE GARCIA SALINAS	JUCHIPILA	0.1028
33	MICHOACAN	11 PATZCUARO	HUETAMO	0.1022
34	CHIAPAS	04 OCOZOCOAUTLA	PICHUCALCO	0.1021
35	GUERRERO	05 TLAPA	SAN LUIS ACATLAN	0.1018

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con base en información proporcionada por las juntas ejecutivas, abril de 2005.

- *Accidentes topográficos* (orografía) que pudiesen dificultar o constituir barreras para la integración territorial y funcional de la localidad en la que se ubicaría la oficina municipal, y las secciones electorales incluidas en cada una de las propuestas.
- *Distancias y tiempos de traslado.* En este caso se contrastaron las distancias y tiempos de traslado entre secciones electorales y sus respectivas sedes distritales, y entre las mismas secciones y la localidad en la que se instalarían las oficinas municipales, para así lograr la mayor eficiencia posible en cuanto al área de influencia (cobertura) de las oficinas municipales.
- *Tipo de vías de comunicación* (autopista, pavimentada, terracería, brecha y vereda) mediante las cuales se accedería a las secciones electorales, tanto desde la oficina municipal como desde la respectiva sede distrital.
- *Núcleos de población* (localidades) y lugares donde se instalaron casillas en 2003.⁴

Considerando los resultados de estos elementos de análisis, y en consulta con los vocales correspondientes, se procedió a realizar algunas modificaciones a la conformación original de las "áreas de atención" de algunas oficinas.

4) Casos Especiales

La jerarquización y selección de las 35 oficinas municipales con mayor grado de prioridad, se sustentó en un procedimiento transparente e imparcial, que integra criterios de carácter general (superficie, tiempos y distancias, orografía, número de secciones electorales), asociados a la mayor o menor necesidad de instalar una Oficina Municipal, y que pueden ser modelados de forma objetiva y estandarizada para todos los distritos del país.

Sin perjuicio de ello, se han identificado dos casos particulares que, de acuerdo a criterios circunstanciales, específicos y de carácter político, ameritarían la instalación de oficinas municipales. Estos son los casos del distrito 03 de Chiapas con cabecera en Ocosingo, y el 07 de Veracruz con cabecera en Martínez de la Torre, donde se propone la instalación de sendas oficinas municipales (2 oficinas adicionales a las 35 que resultan del procedimiento general, con lo que se tendría un total de 37 oficinas).

Las justificaciones de estas propuestas son las siguientes:

Chiapas, Distrito 03 con cabecera en Ocosingo:

Oficina Municipal en el municipio de Las Margaritas

La propuesta de instalación de la oficina municipal en la cabecera municipal de Las Margaritas, obedece a la conveniencia de contar con una representación del IFE en una región, no sólo eminentemente indígena, en la que se han identificado de manera recurrente conflictos de carácter religioso, social y agrario entre las comunidades que allí se asientan; sino que, sobretodo, se trata de una región emblemática en cuanto a la presencia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y de ciudadanos que adhieren a este movimiento insurgente.

Es importante señalar que el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva ha requerido dicha consideración especial, con base en los antecedentes de procesos electorales anteriores.

⁴ Se utilizó como referencia la información digitalizada de ubicación de las casillas electorales del año 2003, considerando que de acuerdo con los datos arrojados por las encuestas a propietarios y responsables de los inmuebles en donde se instalaron casillas, en los procesos electorales de 2000 y 2003, más del 80% de los encuestados (81% y 86%, respectivamente) declaró haber prestado el inmueble anteriormente para las elecciones federales.

Veracruz, Distrito 07 con cabecera en Martínez e la Torre:**Oficina Municipal en el municipio de Misantla**

Como parte de la concertación política respecto de los trabajos de redistribución y, en particular, en lo concerniente al cambio de sede distrital, pasando de Misantla a Martínez de la Torre, las autoridades del Instituto se comprometieron a gestionar la instalación de una oficina municipal donde antes se ubicaba la cabecera distrital.

También al Vocal Ejecutivo Local le ha parecido importante el cumplimiento de este acuerdo, además de las ventajas operativas que su instalación produce.

ANEXO METODOLOGICO**Nota técnica sobre la elaboración del Índice de Prioridad**

Para la construcción del índice de prioridad para cada una de las ochenta y cinco propuestas se definieron tres variables y sus respectivos indicadores, los cuales se listan a continuación:

- Proporción de secciones que atendería la Oficina Municipal, respecto del número total de secciones máximo distrital a nivel nacional.
- Proporción de superficie territorial de las secciones electorales que atendería la Oficina Municipal, respecto de la superficie máxima distrital a nivel nacional.
- Proporción de tiempo de traslado de la sede de la Junta Distrital a la Oficina Municipal, respecto del tiempo máximo de traslado a nivel nacional.

Una vez obtenidos los tres indicadores precedentes, se procedió a obtener los respectivos valores del índice. Estos se calcularon mediante una suma algebraica con ponderaciones diferenciales para cada indicador.

La fórmula empleada fue la siguiente:

$$I_i = (p_1 * SECC_i) + (p_2 * TIEM_i) + (p_3 * SUP_i)$$

Donde:

i : Cada una de las 85 propuestas de Oficina Municipal (1,2,...,85).

$SECC_i$: Proporción de secciones que atendería la Oficina Municipal "i", respecto del número máximo de secciones distrital a nivel nacional.

$TIEM_i$: Proporción de tiempo de traslado entre la sede de la Junta Distrital y el lugar propuesto donde se instalaría la Oficina Municipal "i", respecto al tiempo máximo de traslado a nivel nacional.

SUP_i : Proporción de superficie territorial de las secciones electorales que atendería la Oficina Municipal "i", respecto de la superficie máxima distrital a nivel nacional.

p_1 : 0.05, ponderador para el indicador de secciones

p_2 : 0.45, ponderador para el indicador de tiempo de traslado, y

p_3 : 0.50, ponderador para el indicador de superficie territorial

Al respecto del valor de los ponderados se puede observar que a los indicadores $TIEM$ y SUP se les asignó los más altos (0.45 y 0.50, respectivamente). Ello es así debido a que se consideró que los factores más importantes que perfilarían la necesidad de instalar una Oficina Municipal en un determinado distrito, es el tiempo de traslado entre la respectiva sede distrital y el lugar en que se propone ubicar la Oficina Municipal; así como, la superficie territorial de las secciones electorales que atendería la Oficina Municipal.

ANEXO ESTADISTICO

Cuadro 1

Propuestas de instalación de Oficinas Municipales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006: indicadores y valor del índice, por entidad federativa y distrito electoral, 2005

Nº	Entidad Federativa	Distrito electoral y cabecera distrital	Nombre del municipio	Proporción de secciones	Proporción de tiempo de traslado	Proporción de la superficie territorial de las secciones electorales	Valor del índice
01	BAJA CALIFORNIA	03 ENSENADA	ENSENADA	0.052	0.196	0.494	0.3377
02	SONORA	01 SAN LUIS RIO COLORADO	CABORCA	0.114	0.196	0.472	0.3299
03	COAHUILA	02 SAN PEDRO	CUATROCIENEGAS	0.082	0.109	0.487	0.2968
04	SONORA	04 GUAYMAS	MOCTEZUMA	0.123	0.185	0.389	0.2839
05	DURANGO	01 VICTORIA DE DURANGO	TAMAZULA	0.048	0.435	0.075	0.2355
06	DURANGO	01 VICTORIA DE DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	0.239	0.130	0.294	0.2178
07	DURANGO	03 GUADALUPE VICTORIA	EL ORO	0.133	0.217	0.222	0.2154
08	ZACATECAS	03 ZACATECAS	CONCEPCION DEL ORO	0.155	0.189	0.228	0.2071
09	BAJA CALIFORNIA SUR	01 SANTA ROSALIA	LA PAZ	0.102	0.283	0.144	0.2043
10	BAJA CALIFORNIA SUR	01 SANTA ROSALIA	COMONDU	0.109	0.174	0.208	0.1877
11	CHIHUAHUA	07 CUAUHEMOC	NUEVO CASAS GRANDES	0.163	0.163	0.211	0.1868
12	CHIHUAHUA	09 HIDALGO DEL PARRAL	BOCOYNA	0.120	0.217	0.165	0.1863
13	SINALOA	01 EL FUERTE	MOCORITO	0.589	0.116	0.186	0.1747
14	COAHUILA	02 SAN PEDRO	MUZQUIZ	0.124	0.228	0.124	0.1712
15	DURANGO	03 GUADALUPE VICTORIA	MAPIMI	0.099	0.130	0.196	0.1614
16	CHIHUAHUA	07 CUAUHEMOC	MADERA	0.151	0.087	0.227	0.1603
17	NUEVO LEON	09 LINARES	DR. ARROYO	0.105	0.185	0.132	0.1545
18	NUEVO LEON	12 CADEREYTA JIMENEZ	SABINAS HIDALGO	0.146	0.080	0.218	0.1521
19	JALISCO	01 TEQUILA	COLOTLAN	0.102	0.174	0.117	0.1419
20	TAMAULIPAS	06 CIUDAD MANTE	SOTO LA MARINA	0.078	0.109	0.176	0.1409
21	CHIHUAHUA	09 HIDALGO DEL PARRAL	GUACHOCHI	0.094	0.109	0.166	0.1368
22	TAMAULIPAS	03 RIO BRAVO	SAN FERNANDO	0.114	0.087	0.173	0.1315
23	DURANGO	01 VICTORIA DE DURANGO	PUEBLO NUEVO	0.135	0.094	0.163	0.1304
24	SAN LUIS POTOSI	01 MATEHUALA	SALINAS	0.106	0.145	0.114	0.1274
25	VERACRUZ	14 MINATITLAN	UXPANAPA	0.058	0.217	0.044	0.1227
26	VERACRUZ	02 TANTOYUCA	HUAYACOCOTLA	0.088	0.234	0.021	0.1204
27	COAHUILA	03 MONCLOVA	RAMOS ARIZPE	0.123	0.087	0.147	0.1188
28	COAHUILA	01 PIEDRAS NEGRAS	ACUÑA	0.073	0.043	0.184	0.1152
29	NUEVO LEON	09 LINARES	CHINA	0.096	0.098	0.125	0.1111
30	GUERRERO	05 TLAPA	METLATONOC	0.042	0.217	0.015	0.1075
31	DURANGO	03 GUADALUPE VICTORIA	CANATLAN	0.152	0.101	0.104	0.1052
32	ZACATECAS	02 JEREZ DE GARCIA SALINAS	JUCHIPILA	0.254	0.143	0.051	0.1028
33	MICHOACAN	11 PATZCUARO	HUETAMO	0.136	0.152	0.054	0.1022
34	CHIAPAS	04 OCOZOCOAUTLA	PICHUCALCO	0.121	0.168	0.041	0.1021
35	GUERRERO	05 TLAPA	SAN LUIS ACATLAN	0.099	0.174	0.037	0.1018
36	ZACATECAS	03 ZACATECAS	RIO GRANDE	0.212	0.083	0.107	0.1015
37	OAXACA	02 TEOTITLAN DE FLORES MAGON	SAN LUCAS OJITLAN	0.088	0.178	0.028	0.0982
38	GUERRERO	03 ZIHUATANEJO	ATOYAC DE ALVAREZ	0.238	0.123	0.061	0.0980
39	CHIAPAS	03 OCOSINGO	LAS MARGARITAS	0.084	0.087	0.106	0.0965
40	MICHOACAN	12 APATZINGAN DE LA CONSTITUCION	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0.079	0.109	0.087	0.0964
41	TAMAULIPAS	01 NUEVO LAREDO	MIGUEL ALEMAN	0.078	0.130	0.066	0.0955
42	OAXACA	10 MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	SAN PEDRO POCHUTLA	0.099	0.152	0.037	0.0919
43	COAHUILA	01 PIEDRAS NEGRAS	ALLENDE	0.091	0.033	0.142	0.0904
44	BAJA CALIFORNIA	07 MEXICALI	TECATE	0.111	0.076	0.099	0.0893
45	GUANAJUATO	01 SAN LUIS DE LA PAZ	XICHU	0.046	0.163	0.027	0.0891
46	ZACATECAS	01 FRESNILLO	SOMBRETERE	0.221	0.065	0.087	0.0839
47	DURANGO	01 VICTORIA DE DURANGO	MEZQUITAL	0.048	0.058	0.109	0.0829
48	VERACRUZ	01 PANUCO	NARANJOS AMATLAN	0.127	0.123	0.040	0.0816

(continúa)

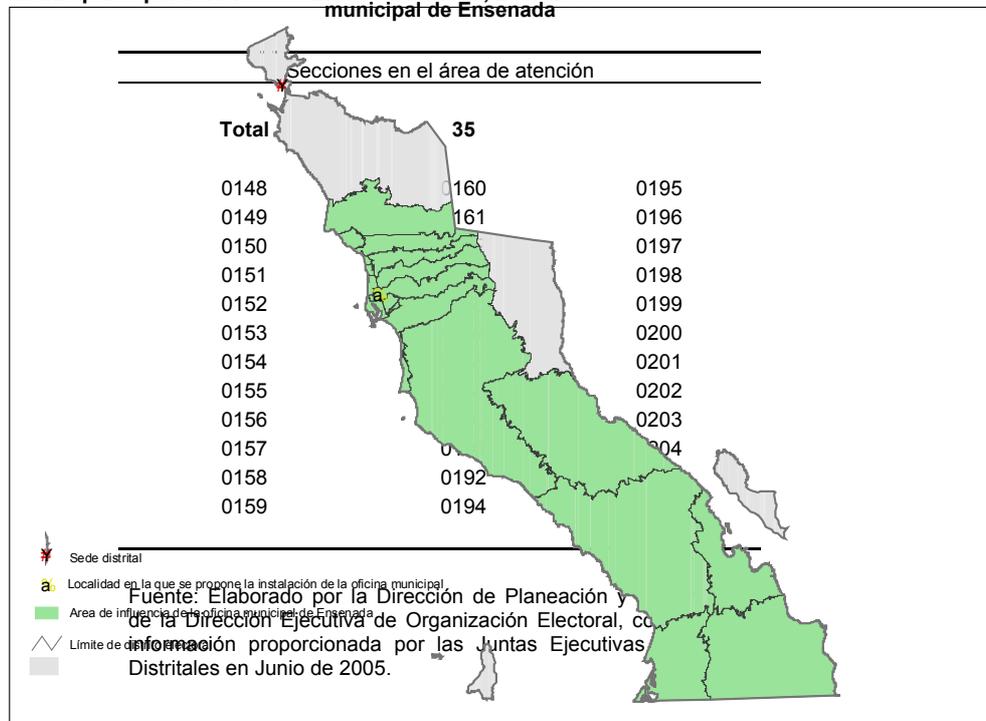
(conclusión)

Nº	Entidad Federativa	Distrito electoral y cabecera distrital	Nombre del municipio	Proporción de secciones	Proporción de tiempo de traslado	Proporción de la superficie territorial de las secciones electorales	Valor del índice
49	BAJA CALIFORNIA SUR	02 LA PAZ	LOS CABOS	0.073	0.120	0.048	0.0814
50	ZACATECAS	02 JEREZ DE GARCIA SALINAS	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	0.175	0.109	0.044	0.0796
51	GUANAJUATO	01 SAN LUIS DE LA PAZ	SAN FELIPE	0.133	0.101	0.053	0.0788
52	NUEVO LEON	12 CADEREYTA JIMENEZ	GARCIA	0.067	0.065	0.090	0.0779
53	CHIAPAS	01 PALENQUE	YAJALON	0.106	0.130	0.026	0.0768
54	DURANGO	03 GUADALUPE VICTORIA	POANAS	0.091	0.120	0.035	0.0761
55	SAN LUIS POTOSI	01 MATEHUALA	VENADO	0.173	0.054	0.085	0.0756
56	QUERETARO	01 CADEREYTA DE MONTES	JALPAN DE SERRA	0.087	0.109	0.044	0.0755
57	TAMAULIPAS	06 CIUDAD MANTE	JAUMAVE	0.045	0.080	0.071	0.0735
58	GUERRERO	06 CHILAPA	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	0.148	0.087	0.054	0.0734
59	VERACRUZ	18 ZONGOLICA	TEZONAPA	0.136	0.130	0.014	0.0724
60	ZACATECAS	04 GUADALUPE	PINOS	0.182	0.087	0.048	0.0723
61	OAXACA	03 HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	VILLA DE ETLA	0.120	0.116	0.027	0.0716
62	GUERRERO	05 TLAPA	ZAPOTITLAN TABLAS	0.064	0.130	0.011	0.0674
63	PUEBLA	14 IZUCAR DE MATAMOROS	ACATLAN	0.075	0.109	0.028	0.0665
64	GUERRERO	07 CHILPANCINGO	COYUCA DE BENITEZ	0.090	0.109	0.023	0.0651
65	GUERRERO	06 CHILAPA	OLINALA	0.079	0.109	0.019	0.0624
66	OAXACA	03 HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	ASUNCION NOCHIXTLAN	0.096	0.087	0.037	0.0622
67	DURANGO	03 GUADALUPE VICTORIA	SANTA CLARA	0.061	0.043	0.077	0.0610
68	OAXACA	11 SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	SAN PEDRO MIXTEPEC	0.075	0.087	0.034	0.0601
69	VERACRUZ	08 XALAPA	YECUATLA	0.096	0.098	0.012	0.0548
70	OAXACA	02 TEOTITLAN DE FLORES MAGON	HUAUTLA DE JIMENEZ	0.132	0.087	0.016	0.0536
71	PUEBLA	01 HUAUCHINAGO	VENUSTIANO CARRANZA	0.061	0.094	0.016	0.0533
72	MEXICO	36 TEJUPILCO DE HIDALGO	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0.115	0.065	0.019	0.0448
73	NUEVO LEON	09 LINARES	SANTIAGO	0.066	0.065	0.013	0.0389
74	MICHOACAN	11 PATZCUARO	TACAMBARO	0.114	0.040	0.031	0.0389
75	CHIAPAS	11HUIXTLA	EL PORVENIR	0.043	0.065	0.014	0.0386
76	MEXICO	36 TEJUPILCO DE HIDALGO	ZACAZONAPAN	0.058	0.065	0.012	0.0381
77	MEXICO	02 TEOLOYUCAN	VILLA DEL CARBON	0.028	0.076	0.004	0.0377
78	MEXICO	23 VALLE DE BRAVO	ALMOLOYA DE JUAREZ	0.085	0.065	0.006	0.0368
79	VERACRUZ	15 ORIZABA	COSCOMATEPEC	0.064	0.065	0.005	0.0353
80	MEXICO	40 SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	VILLA GUERRERO	0.096	0.058	0.008	0.0351
81	GUANAJUATO	14 ACÁMBARO	APASEO EL GRANDE	0.130	0.047	0.011	0.0330
82	VERACRUZ	19 SAN ANDRES TUXTLA	TLACOTALPAN	0.042	0.054	0.012	0.0326
83	CHIAPAS	11HUIXTLA	MOTOZINTLA	0.069	0.043	0.012	0.0292
84	CHIAPAS	11HUIXTLA	CACAHOATAN	0.075	0.043	0.007	0.0268
85	MEXICO	33 CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	AMECAMECA	0.123	0.025	0.009	0.0220

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con base en información proporcionada por las juntas distritales en junio de 2005 y por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en mayo y julio de 2005.

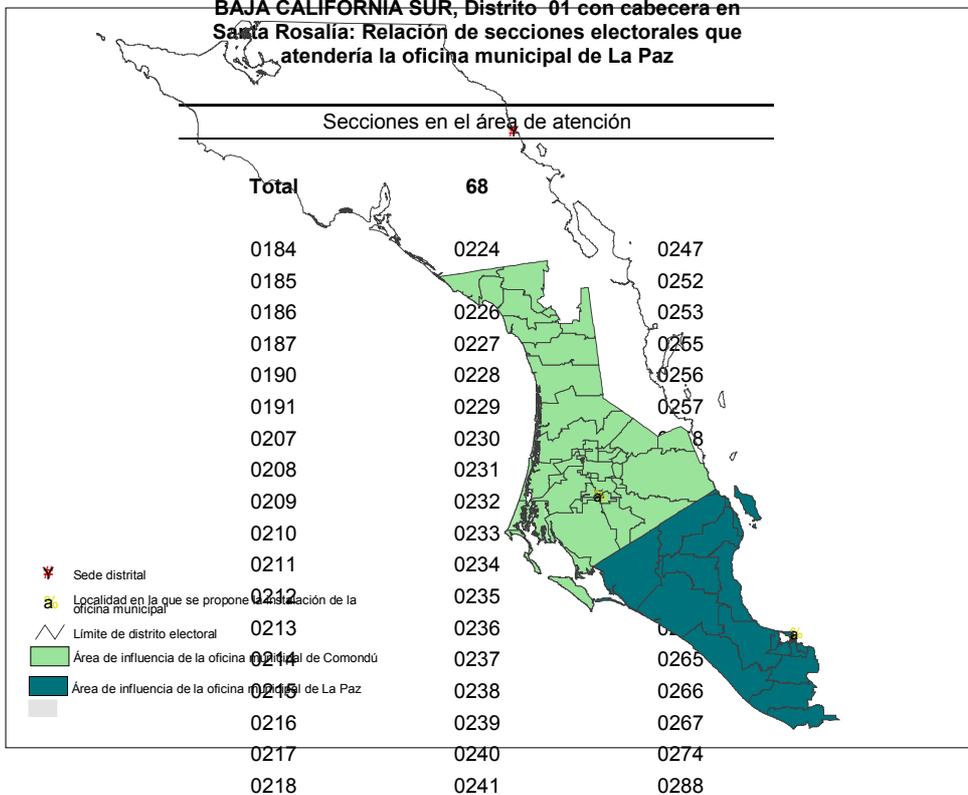
ANEXO CARTOGRAFICO

BAJA CALIFORNIA SUR Distrito 09 con Ensenada. Propuesta de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006



BAJA CALIFORNIA SUR Distrito 01 con cabecera en Santa Rosalía: propuesta de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal, 2005-2006

BAJA CALIFORNIA SUR, Distrito 01 con cabecera en Santa Rosalía: Relación de secciones electorales que atendería la oficina municipal de La Paz



0219	0242	0289
0220	0243	0348
0221	0244	0349
0222	0245	0350
0223	0246	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

BAJA CALIFORNIA SUR, Distrito 01 con cabecera en Santa Rosalía: Relación de secciones electorales que atendería la oficina municipal de Comondú

Secciones en el área de atención

Total	73	
0001	0026	0051
0002	0027	0052
0003	0028	0053
0004	0029	0054
0005	0030	0055
0006	0031	0056
0007	0032	0057
0008	0033	0058
0009	0034	0059
0010	0035	0060
0011	0036	0061
0012	0037	0062
0013	0038	0063
0014	0039	0064
0015	0040	0066
0016	0041	0067
0017	0042	0068
0018	0043	0069
0019	0044	0070
0020	0045	0071
0021	0046	0072
0022	0047	0073
0023	0048	0074
0024	0049	
0025	0050	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

COAHUILA Distrito 01 con cabecera en Piedras Negras: propuesta de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal, 2009-2010

Relación de secciones electorales que atendería la oficina municipal de Acuña

Secciones en el área de atención

Total	51
0002	0037
0003	0038
0005	0039
0006	0040
0007	0041
0008	0240
0009	0241
0010	0242
0011	0243
0012	0244
0013	0245
0014	0246
0015	0247
0016	0248
0017	0249
0018	1514
0019	1515

- ✖ Sede distrital
- 📍 Localidad en la que se propone la instalación de la oficina municipal
- ∧ Límite de distrito electoral
- Área de Influencia de la oficina municipal de Acuña

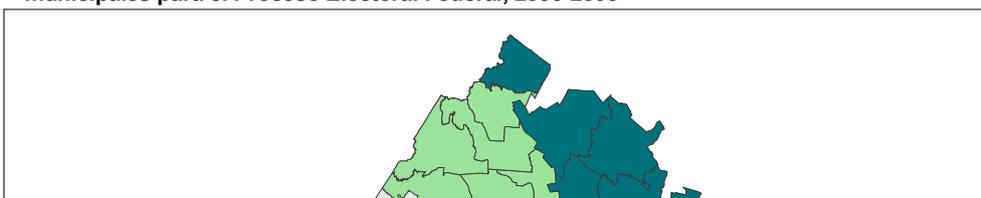
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las

Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.
COAHUILA, Distrito 02 con cabecera en San Pedro: Relación de secciones electorales que atendería la oficina municipal de Muzquiz

Secciones en el área de atención			
Total	86		
0450	0472	0494	1070
0451	0473	0495	1071
0452	0474	0496	1072
0453	0475	0497	1073
0454	0476	0498	1074
0455	0477	0499	1075
0456	0478	0528	1076
0457	0479	0533	1077
0458	0480	1053	1078
0459	0481	1058	1079
0460	0482	1059	1080
0461	0483	1060	1081
0462	0484	1061	1082
0463	0485	1062	1083
0464	0486	1063	1084
0465	0487	1064	1085
0466	0488	1065	1086
0467	0489	1066	1087
0468	0490	1067	1088
0469	0491	1068	1089
0470	0492	1069	1090
0471	0493		

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

COAHUILA Distrito 02 con cabecera en San Pedro: propuesta de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal, 2005-2006

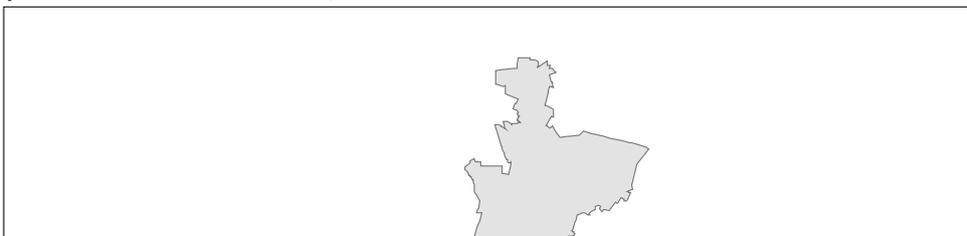


COAHUILA, Distrito 02 con cabecera en San Pedro: Relación de secciones electorales que atendería la oficina municipal de Cuatrociénegas

Secciones en el área de atención			
Total	94		
0110	0180	0204	0530
0111	0181	0205	0531
0112	0182	0206	0533
0113	0183	0207	0534
0114	0184	0208	0535
0115	0185	0209	0537
0116	0186	0210	1040
0117	0187	0211	1041
0118	0188	0212	1042
0119	0189	0213	1043
0120	0190	0255	1044
0121	0191	0256	1045
0122	0192	0500	1046
0123	0193	0501	1047
0124	0194	0502	1048
0125	0195	0503	1049
0126	0196	0504	1050
0173	0197	0505	1051
0174	0198	0506	1052
0175	0199	0507	1054
0176	0200	0526	1055
0177	0201	0527	1056
0178	0202	0529	1057
0179	0203		

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

COAHUILA. Distrito 03 con cabecera en Monclova: propuesta de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal, 2005-2006

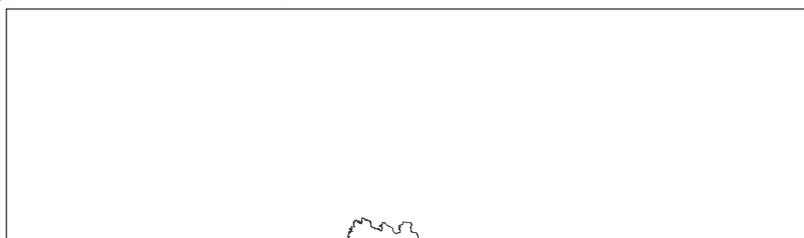


**COAHUILA, Distrito 03 con cabecera en Monclova:
Relación de secciones electorales que atendería la oficina
municipal de Ramos Arizpe**

Secciones en el área de atención		
Total	82	
0057	0218	0664
0058	0219	0665
0059	0220	0666
0060	0221	0667
0061	0222	0668
0062	0223	0669
0063	0224	0670
0064	0225	0671
0065	0226	0672
0066	0227	0673
0067	0228	0674
0068	0229	0675
0069	0230	0676
0070	0231	0677
0071	0232	0678
0072	0652	0679
0073	0653	0680
0074	0654	0681
0075	0655	0682
0076	0656	0683
0077	0657	0684
0078	0658	0685
0079	0659	0686
0080	0660	0687
0214	0661	0688
0215	0662	0689
0216	0663	0690
0217		

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

CHIAPAS Distrito 03 con cabecera en Ocosingo: propuesta de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal, 2005-2006

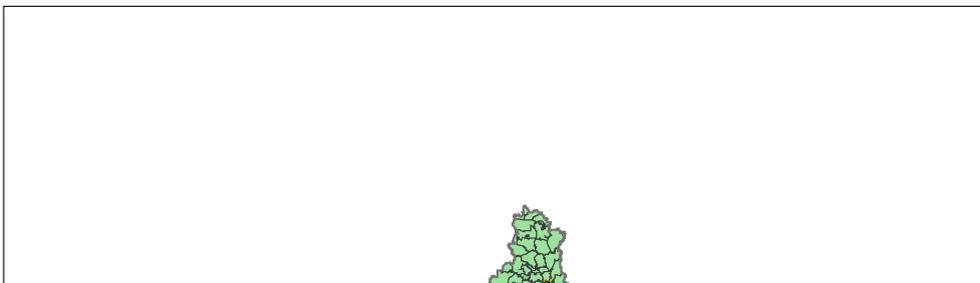


CHIAPAS, Distrito 03 con cabecera en Ocosingo: Relación de secciones electorales que atendería la oficina municipal de Las Margaritas

Secciones en el área de atención			
Total	59		
0041	0730	0745	0867
0043	0731	0746	0868
0380	0732	0747	0869
0718	0733	0748	0871
0719	0734	0749	0872
0720	0735	0750	0873
0721	0736	0751	0874
0722	0737	0752	0875
0723	0738	0753	0876
0724	0739	0754	0877
0725	0740	0755	0878
0726	0741	0756	0879
0727	0742	0757	0880
0728	0743	0758	0881
0729	0744	0759	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

CHIAPAS, Distrito 04 con cabecera en Ocozacoautla: propuesta de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal, 2005-2006



**CHIAPAS, Distrito 04 con cabecera en Ocozocoautla:
Relación de secciones electorales que atendería la oficina
municipal de Pichucalco**

Secciones en el área de atención		
Total	81	
0044	0678	1003
0045	0679	1004
0046	0680	1005
0047	0681	1006
0048	0913	1007
0049	0914	1052
0050	0915	1053
0051	0916	1054
0052	0917	1055
0053	0918	1056
0621	0919	1057
0622	0920	1058
0623	0921	1059
0624	0922	1060
0625	0990	1061
0626	0991	1062
0636	0992	1063
0637	0993	1064
0669	0994	1065
0670	0995	1066
0671	0996	1067
0672	0997	1068
0673	0998	1069
0674	0999	1233
0675	1000	1234
0676	1001	1235
0677	1002	1264

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

CHIHUAHUA, Distrito 07 con cabecera en Cuahutémoc: propuesta de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal, 2005-2006



**CHIHUAHUA, Distrito 07 con cabecera en Cuauhtémoc:
Relación de secciones electorales que atendería la
oficina municipal de Nuevo Casas Grandes**

Secciones en el área de atención		
Total	109	
0149	0249	2424
0150	0250	2425
0151	0251	2426
0152	0252	2427
0153	1042	2428
0154	1043	2429
0155	1044	2430
0156	1045	2431
0157	2396	2432
0158	2397	2433
0159	2398	2434
0160	2399	2435
0161	2400	2436
0162	2401	2437
0163	2402	2438
0164	2403	2439
0165	2404	2440
0166	2405	2441
0167	2406	2442
0168	2407	2443
0169	2408	2444
0170	2409	2445
0171	2410	2446
0172	2411	2447
0173	2412	2448
0174	2413	2449
0238	2414	2450
0239	2415	2451
0240	2416	2452
0241	2417	2453
0242	2418	2454
0243	2419	2455
0244	2420	2456
0245	2421	2457
0246	2422	2458
0247	2423	2459
0248		

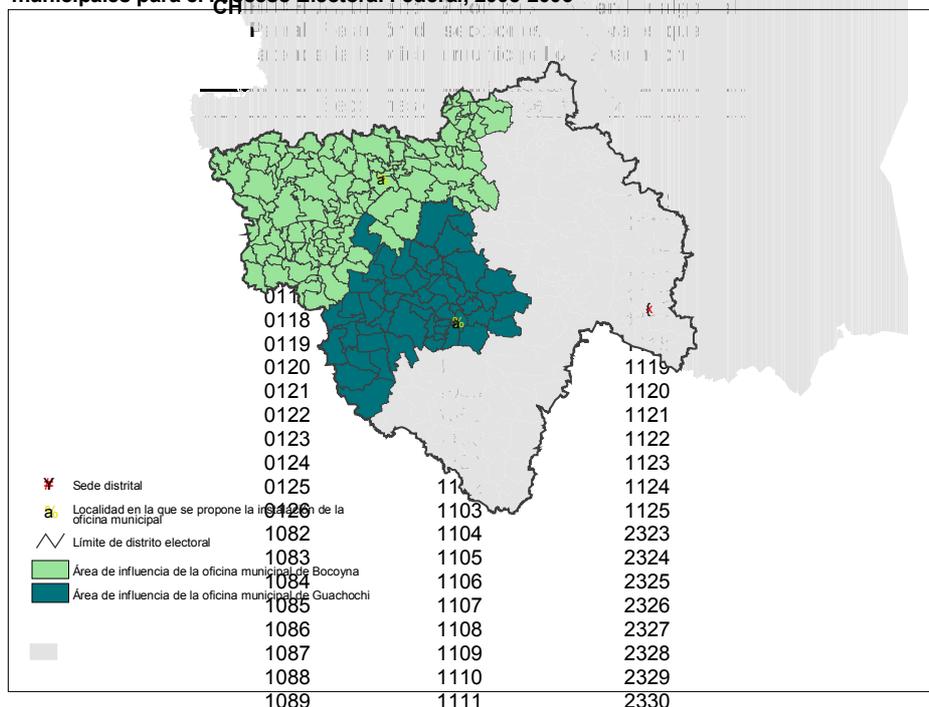
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

**CHIHUAHUA, Distrito 07 con cabecera en Cuauhtémoc:
Relación de secciones electorales que atendería la oficina
municipal de Madera**

Secciones en el área de atención		
Total	101	
1053	2214	2248
1054	2215	2249
1055	2216	2250
1056	2217	2251
1057	2218	2252
1058	2219	2253
1059	2220	2254
1060	2221	2255
1061	2222	2256
1062	2223	2257
1063	2224	2258
1064	2225	2259
1065	2226	2260
1066	2227	2271
1067	2228	2272
1068	2229	2273
1357	2230	2274
1358	2231	2275
1359	2232	2276
1360	2233	2277
1361	2234	2648
1362	2235	2649
1363	2236	2650
1364	2237	2651
1365	2238	2652
1366	2239	2653
1367	2240	2654
1368	2241	2655
1369	2242	2656
1370	2243	2657
1371	2244	2658
1372	2245	2659
1373	2246	2660
1374	2247	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

CHIHUAHUA Distrito 09 con cabecera en Hidalgo del Parral: propuesta de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal, 2005-2006



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

CHIHUAHUA, Distrito 09 con cabecera en Hidalgo del Parral: Relación de secciones electorales que atendería la oficina municipal de Bocoyna

Secciones en el área de atención			
Total	113		
0127	0228	0919	2669
0128	0229	0920	2670
0129	0230	1092	2671
0130	0231	1093	2672
0131	0232	1094	2673
0132	0233	1095	2674
0133	0234	1097	2675
0134	0235	1167	2676
0135	0236	1168	2677
0136	0237	1169	2678
0137	0388	1170	2679
0138	0389	1171	2680
0139	0393	1172	2681
0140	0394	1173	2682
0141	0395	1174	2683
0142	0396	1175	2684
0143	0397	1176	2685
0144	0398	1177	2686
0145	0399	1178	2687
0146	0400	1179	2688
0147	0401	1180	2689
0148	0912	1181	2690
0221	0913	2261	2691
0222	0914	2262	2692
0223	0915	2263	2693
0224	0916	2264	2694
0225	0917	2265	2695
0226	0918	2668	2696
0227			

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

DURANGO, Distrito 01 con cabecera en Victoria de Durango: propuesta de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal, 2005-2006



DURANGO, Distrito 01 con cabecera en Victoria de Durango: Relación de secciones electorales que atendería la oficina municipal de Pueblo Nuevo

Secciones en el área de atención

Total	90	
1015	1045	1110
1016	1046	1111
1017	1047	1112
1018	1048	1113
1019	1049	1114
1020	1050	1115
1021	1051	1116
1022	1052	1117
1023	1053	1118
1024	1054	1119
1025	1055	1120
1026	1056	1121
1027	1057	1122
1028	1058	1123
1029	1059	1124
1030	1060	1125
1031	1061	1126
1032	1062	1127
1033	1098	1128
1034	1099	1129
1035	1100	1130
1036	1101	1131
1037	1102	1132
1038	1103	1133
1039	1104	1134
1040	1105	1135
1041	1106	1136
1042	1107	1137
1043	1108	1138
1044	1109	1139

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

**DURANGO, Distrito 01 con cabecera en Victoria de Durango: Relación
de secciones electorales que atendería la oficina municipal de
Santiago Papatzi**

Secciones en el área de atención			
Total	160		
0042	0663	1225	1308
0043	0947	1226	1309
0044	0948	1227	1310
0045	0949	1228	1311
0046	0950	1229	1312
0047	0951	1230	1313
0048	0952	1231	1314
0049	0953	1232	1315
0050	0954	1233	1316
0051	0955	1234	1317
0052	0956	1235	1318
0053	0957	1236	1319
0054	0958	1237	1320
0055	0959	1238	1321
0056	0960	1239	1322
0638	1200	1240	1323
0639	1201	1241	1324
0640	1202	1242	1325
0641	1203	1243	1326
0642	1204	1244	1327
0643	1205	1245	1328
0644	1206	1246	1329
0645	1207	1247	1330
0646	1208	1248	1331
0647	1209	1249	1332
0648	1210	1250	1360
0649	1211	1251	1361
0650	1212	1252	1362
0651	1213	1253	1363
0652	1214	1254	1364
0653	1215	1255	1365
0654	1216	1256	1366
0655	1217	1257	1367
0656	1218	1258	1368
0657	1219	1259	1369
0658	1220	1260	1370
0659	1221	1261	1371
0660	1222	1262	1372
0661	1223	1306	1373
0662	1224	1307	1391

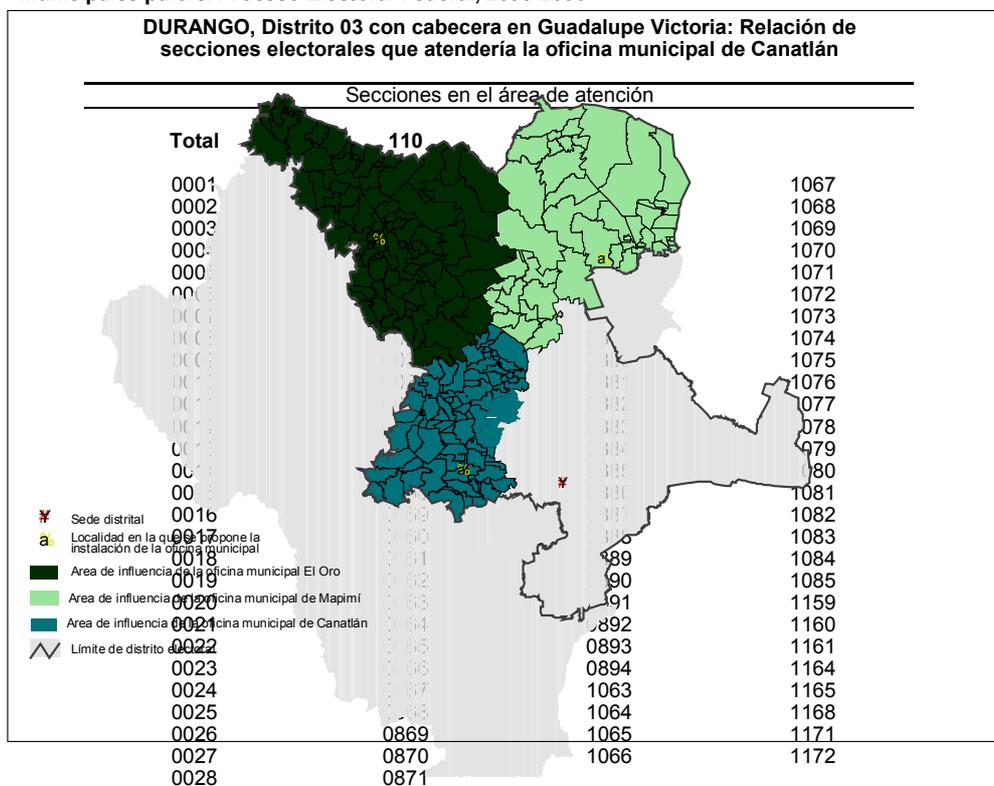
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

**DURANGO, Distrito 01 con cabecera en Victoria de Durango: Relación
de secciones electorales que atendería la oficina municipal de
Tamazula**

Secciones en el área de atención		
Total	32	
1274	1285	1296
1275	1286	1297
1276	1287	1298
1277	1288	1299
1278	1289	1300
1279	1290	1301
1280	1291	1302
1281	1292	1303
1282	1293	1304
1283	1294	1305
1284	1295	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

DURANGO. Distrito 03 con cabecera en Guadalupe Victoria: propuesta de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal, 2005-2006



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

DURANGO, Distrito 03 con cabecera en Guadalupe Victoria: Relación de secciones electorales que atendería la oficina municipal de Mapimí

Secciones en el área de atención

Total	66	
0769	0791	1338
0770	0792	1339
0771	0793	1340
0772	0794	1341
0773	0795	1342
0774	1179	1343
0775	1180	1344
0776	1181	1345
0777	1182	1346
0778	1183	1347
0779	1184	1348
0780	1185	1349
0781	1186	1350
0782	1187	1351
0783	1188	1352
0784	1189	1353
0785	1190	1354
0786	1333	1355
0787	1334	1356
0788	1335	1357
0789	1336	1358
0790	1337	1359

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

DURANGO, Distrito 03 con cabecera en Guadalupe Victoria: Relación de secciones electorales que atendería la oficina municipal de El Oro

Secciones en el área de atención		
Total	89	
0664	0900	0930
0665	0901	0931
0666	0902	0932
0667	0903	0933
0668	0904	0934
0669	0905	0935
0670	0906	0936
0671	0907	0937
0672	0908	0938
0673	0909	0939
0674	0910	0940
0675	0911	0941
0676	0912	0942
0677	0913	0943
0678	0914	0944
0679	0915	0945
0680	0916	0946
0681	0917	1086
0682	0918	1087
0683	0919	1088
0684	0920	1089
0685	0921	1090
0686	0922	1091
0687	0923	1092
0688	0924	1093
0895	0925	1094
0896	0926	1095
0897	0927	1096
0898	0928	1097
0899	0929	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

GUERRERO Distrito 05 con cabecera en Tlapa: propuesta de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal, 2005-2006

GUERRERO, Distrito 05 con cabecera en Tlapa: Relación de secciones electorales que atendería la oficina municipal de Metlatónoc

Secciones en el área de atención			
Total	29		
1735	1745		1755
1736	1746		1756
1737	1747		1757
1738	1748		1758
1739	1749		1759
1740	1750		1760
1741	1751		1761
1742	1752		1762
1743	1753		1763
1744	1754		

* Sede distrital
 ■ Localidad en la que se propone la instalación de la oficina municipal
 - - Límite del área electoral
 ■ Área de influencia de la oficina municipal de Metlatónoc
 ■ Área de influencia de la oficina municipal de San Luis Acatlán

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

GUERRERO, Distrito 05 con cabecera en Tlapa: Relación de secciones electorales que atendería la oficina municipal de San Luis Acatlán

Secciones en el área de atención			
Total	81		
1565	2015	2035	2678
1566	2016	2036	2679
1567	2017	2037	2680
1568	2018	2038	2681
1569	2019	2039	2682
1570	2020	2040	2683
1571	2021	2509	2684
1572	2022	2510	2685
1573	2023	2511	2686
1574	2024	2512	2687
1575	2025	2513	2688
1709	2026	2514	2689
1710	2027	2515	2690
1711	2028	2516	2691
1712	2029	2517	2692
1713	2030	2518	2720
1714	2031	2519	2721
1715	2032	2520	2723
1716	2033	2521	2724
1717	2034	2522	2777
1718			

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de

2005.

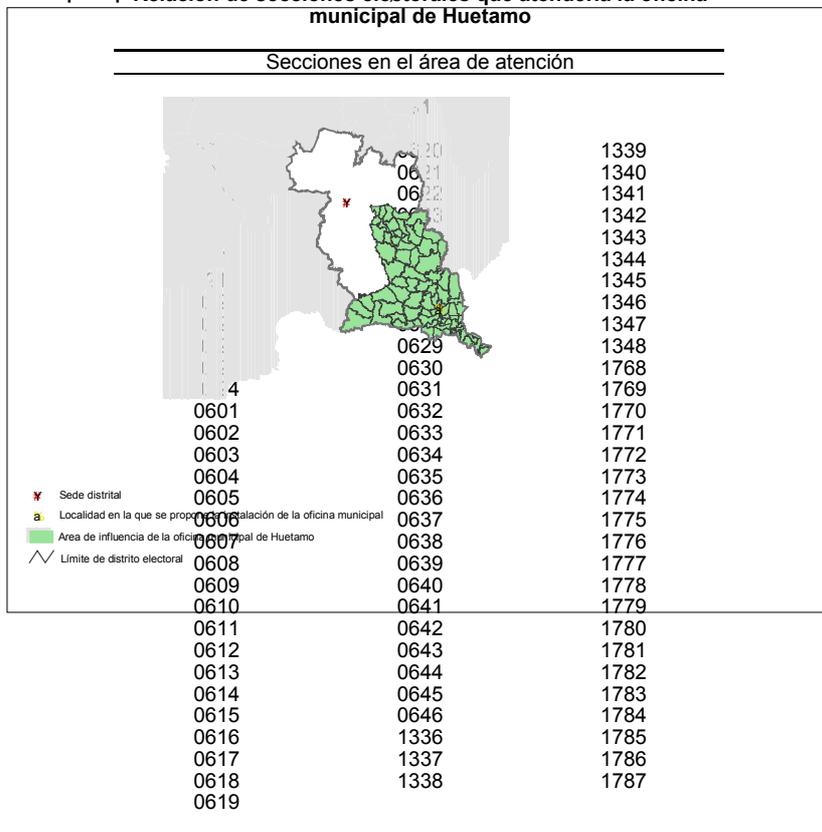
JALISCO. Distrito 01 con cabecera en Tequila: propuesta de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 en Tequila: Relación de secciones electorales que atendería la oficina municipal de Colotlán

Secciones en el área de atención		
Total	68	
0292	1561	2112
0293	1562	2113
0294	1563	2114
0295	1564	2157
0411	1565	2158
0412	1566	2159
0413	1567	2160
0414	1568	2161
0415	1569	2742
0416	1570	2743
0417	1571	2744
0418	1572	2745
0419	1831	2746
0420	1832	2747
0421	1833	2839
0422	1834	2840
0423	1835	2841
0424	1836	2842
0425	1837	2843
0426	1838	2844
0476	1839	2845
0477	2110	2846
0478	2111	

✕ Sede distrital
■ Localidad en la que se propone la instalación de la oficina municipal
■ Área de influencia de la oficina municipal de Colotlán
 Limite de distrito electoral

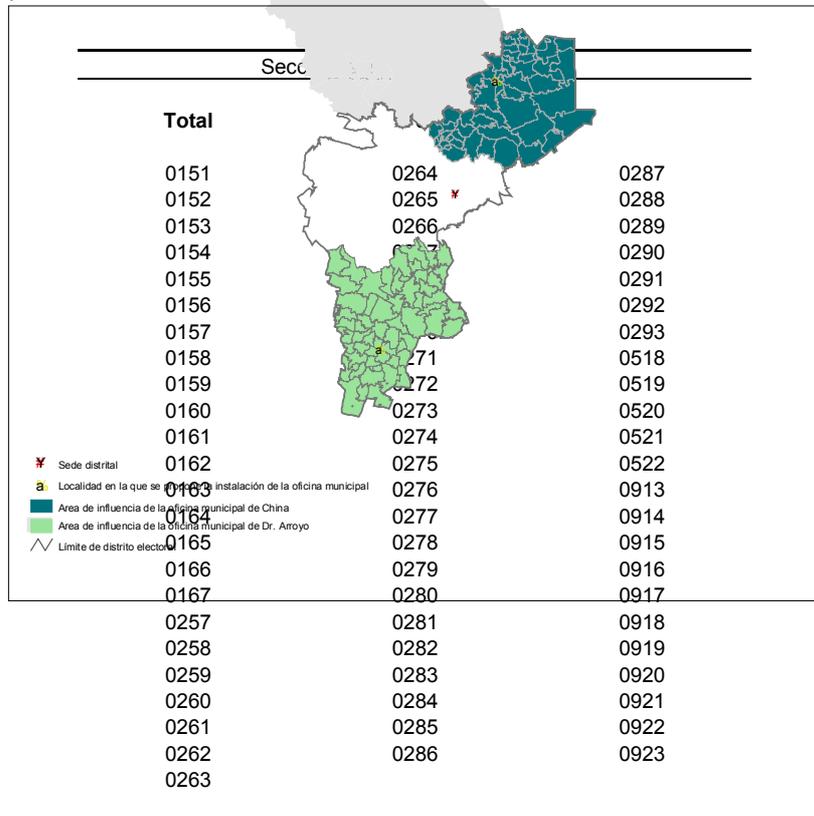
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

MICHOACÁN. Distrito con cabecera de Huetamo. Relación de Secciones en el área de atención municipal de Huetamo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

NUEVO LEÓN, Distrito 09 con cabecera en Linares: Relación de Secciones del SEGEOR para el Proceso Electoral Federal, 2005-2006



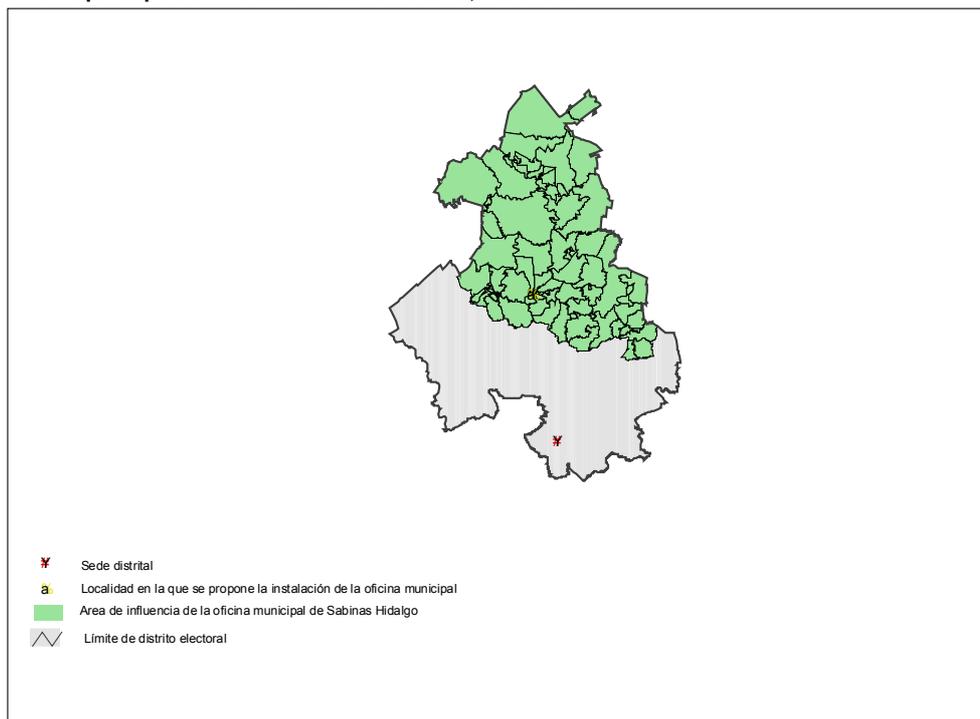
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

NUEVO LEON, Distrito 09 con cabecera en Linares: Relación de secciones electorales que atendería la oficina municipal de China

Secciones en el área de atención		
Total	64	
0237	0296	0494
0238	0297	0495
0239	0298	0496
0240	0299	0497
0241	0300	0498
0242	0301	0499
0243	0302	0500
0244	0303	0501
0245	0304	0502
0246	0418	0503
0247	0419	0504
0248	0420	0505
0249	0421	0506
0250	0422	0507
0251	0423	0508
0252	0424	0509
0253	0425	0510
0254	0426	0511
0255	0427	0512
0256	0428	0513
0294	0429	0514
0295		

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

NUEVO LEON. Distrito 12 con cabecera en Cadereyta Jiménez: propuesta de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal, 2005-2006

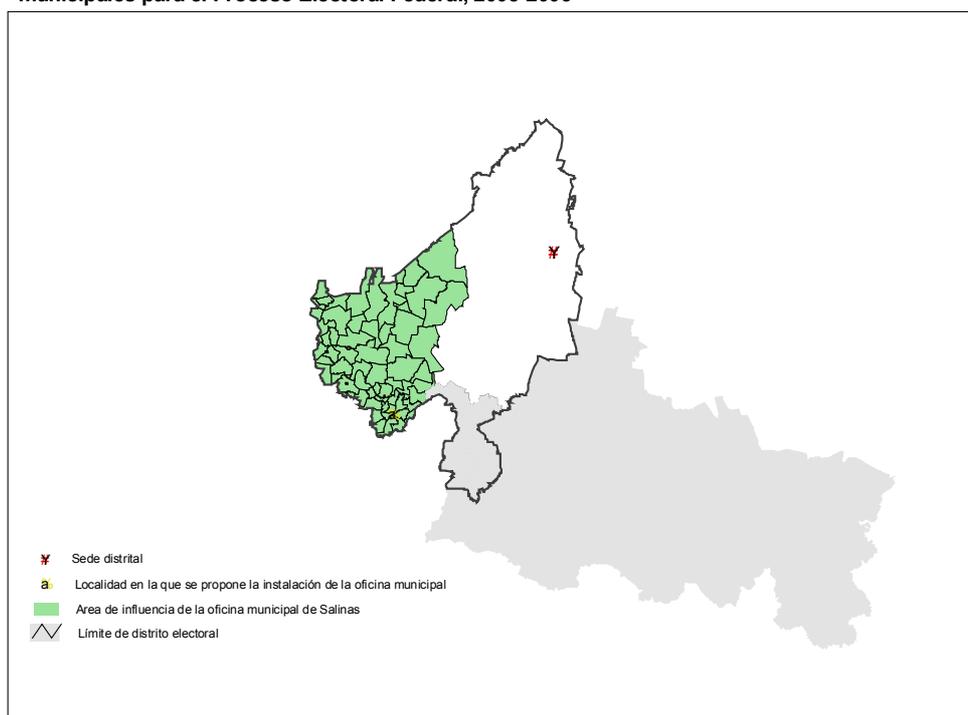


NUEVO LEON, Distrito 12 con cabecera en Cadereyta Jiménez: Relación de secciones electorales que atendería la oficina municipal de Sabinas Hidalgo

Secciones en el área de atención			
Total	85		
0003	0052	0857	1744
0004	0053	0858	1745
0005	0054	0859	1746
0006	0055	1700	1747
0007	0056	1701	1748
0008	0057	1702	1749
0009	0058	1729	1750
0010	0059	1730	1751
0011	0060	1731	2111
0039	0061	1732	2112
0040	0062	1733	2113
0041	0168	1734	2114
0042	0169	1735	2115
0043	0170	1736	2116
0044	0171	1737	2117
0045	0515	1738	2118
0046	0516	1739	2119
0047	0517	1740	2120
0048	0854	1741	2121
0049	0855	1742	2122
0050	0856	1743	2123
0051			

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

SAN LUIS POTOSÍ, Distrito 01 con cabecera en Matehuala: propuesta de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal, 2005-2006



SAN LUIS POTOSI, Distrito 01 con cabecera en Matehuala: Relación de secciones electorales que atendería la oficina municipal de Salinas

Secciones en el área de atención			
Total	71		
0724	0742	1233	1621
0725	0743	1234	1622
0726	0744	1235	1623
0727	0745	1236	1624
0728	0746	1237	1625
0729	0747	1238	1626
0730	1221	1239	1627
0731	1222	1240	1628
0732	1223	1241	1629
0733	1224	1612	1630
0734	1225	1613	1631
0735	1226	1614	1632
0736	1227	1615	1633
0737	1228	1616	1634
0738	1229	1617	1635
0739	1230	1618	1636
0740	1231	1619	1637
0741	1232	1620	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

SINALOA. Distrito 01 con cabecera en El Fuerte: propuesta de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal, 2005-2006

SINALOA, Distrito 01 con cabecera en El Fuerte: Relación de secciones electorales que atendería la oficina municipal de Mocorito

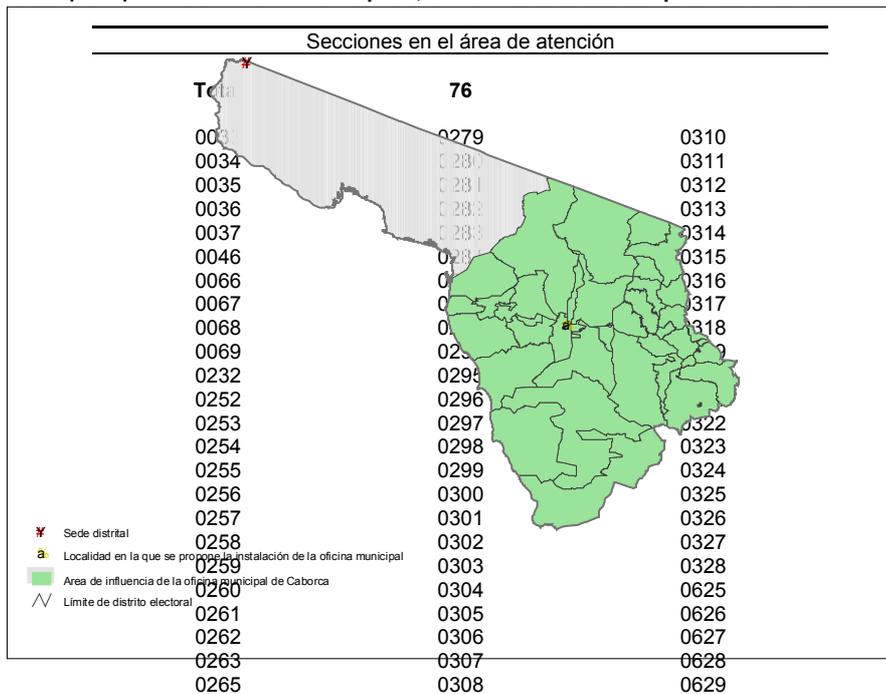
Secciones en el área de atención									
Total	394								
0563	0607	3019	3063		3440	3484	3528	3571	
0564	0608	3020	3064		3441	3485	3529	3572	
0565	0609	3021	3065		3486	3530	3573		
0566	0610	3022	3066		3487	3531	3574		
0567	0611	3023	3067		3111	3488	3532	3575	
0568	0612	3024	3068		3112	3489	3533	3576	
0569	0613	3025	3069		3113	3490	3534	3577	
0570	0614	3026	3070		3114	3491	3535	3578	
0571	0615	3027	3071		3115	3448	3492	3536	3579
0572	0616	3028	3072		3116	3449	3493	3537	3580
0573	0617	3029	3073	3117	3450	3494	3538	3581	
0574	0618	3030	3074	3118	3451	3495	3539	3582	
0575	0619	3031	3075	3119	3452	3496	3540	3583	
0576	0620	3032	3076	3120	3453	3497	3541	3584	
0577	0621	3033	3077	3121	3454	3498	3542	3585	
0578	0622	3034	3078	3122	3455	3499	3543	3586	
0579	0623	3035	3079	3123	3456	3500	3544	3587	
0580	0624	3036	3080	3124	3457	3501	3545	3588	
0581	0625	3037	3081	3125	3458	3502	3546	3589	
0582	0626	3038	3082	3126	3459	3503	3547	3590	
0583	0627	3039	3083	3127	3460	3504	3548	3591	
0584	0628	3040	3084	3128	3461	3505	3549	3592	
0585	2997	3041	3085	3129	3462	3506	3550	3593	
0586	2998	3042	3086	3130	3463	3507	3551	3594	
0587	2999	3043	3087	3420	3464	3508	3552	3595	
0588	3000	3044	3088	3421	3465	3509	3553	3596	
0589	3001	3045	3089	3422	3466	3510	3554	3597	
0590	3002	3046	3090	3423	3467	3511	3555	3598	
0591	3003	3047	3091	3424	3468	3512	3556	3599	
0592	3004	3048	3092	3425	3469	3513	3557	3600	
0593	3005	3049	3093	3426	3470	3514	3558	3601	
0594	3006	3050	3094	3427	3471	3515	3559	3602	
0595	3007	3051	3095	3428	3472	3516	3560	3603	
0596	3008	3052	3096	3429	3473	3517	3561	3604	
0597	3009	3053	3097	3430	3474	3518	3562	3605	
0598	3010	3054	3098	3431	3475	3519	3563	3606	
0599	3011	3055	3099	3432	3476	3520	3564	3607	
0600	3012	3056	3100	3433	3477	3521	3565	3608	
0601	3013	3057	3101	3434	3478	3522	3566	3609	
0602	3014	3058	3102	3435	3479	3523	3567	3610	
0603	3015	3059	3103	3436	3480	3524	3568	3611	
0604	3016	3060	3104	3437	3481	3525	3569	3612	

Sección electoral
 Lugar en la que se propone la instalación de oficina municipal
 Área de influencia de la oficina municipal de Mocorito
 Límite del distrito electoral

0605	3017	3061	3105	3438	3482	3526	3570	3613
0606	3018	3062	3106	3439	3483	3527		

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

SONORA. SONORA, Distrito de Caborca. Relación de las oficinas municipales separadas en Secciones Electorales Federales 2006-2010 oficina municipal de Caborca



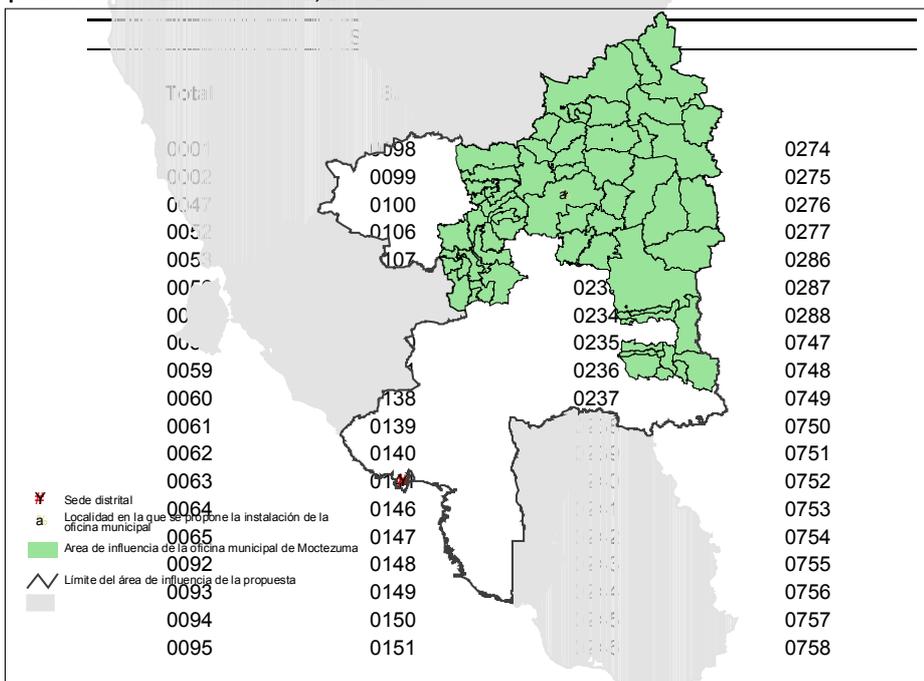
0266
0278

0309

0630

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

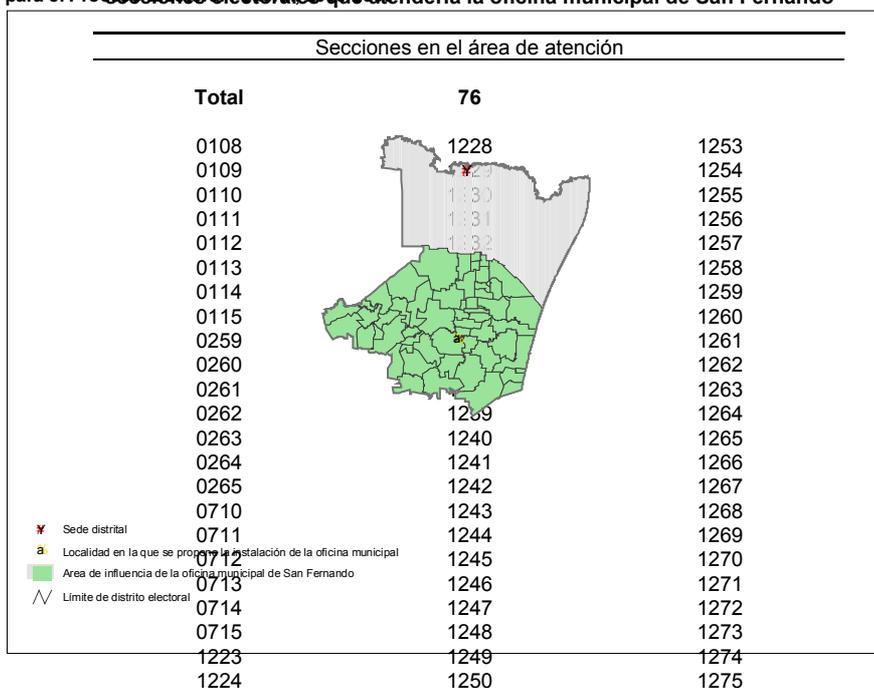
SONORA. Distrito 04 con cabecera en Guaymas: Relación de secciones para el Proceso Electoral Federal, 2005-2006



0096 0152 0247 0759
 0097 0153

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

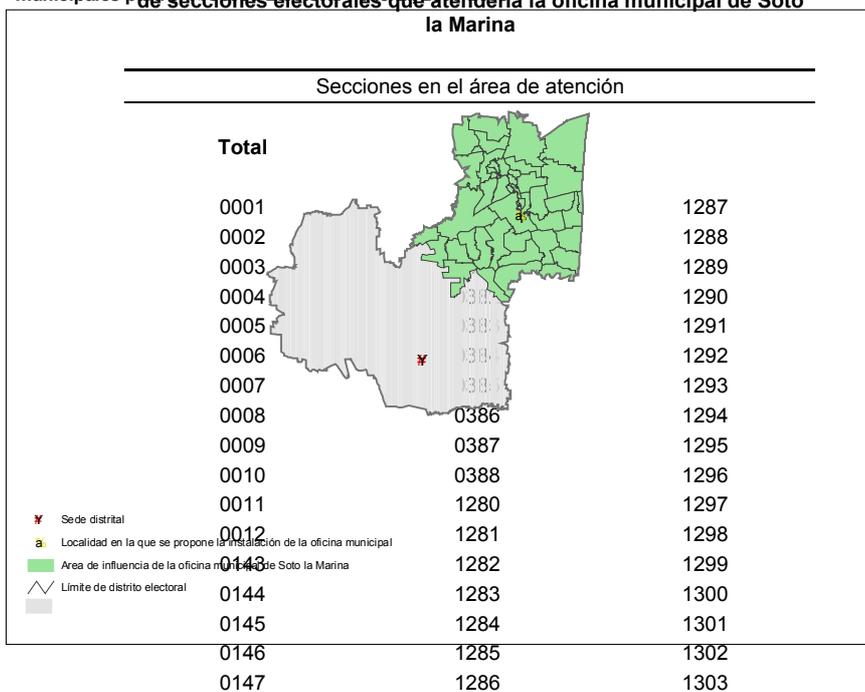
TAMAULIPAS. DISTRITO 03. Área de atención de las oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006



1225	1251	1276
1226	1252	1277
1227		

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

TAMAULIPAS. Diagrama de áreas de atención de la oficina municipal de Soto la Marina para el Proceso Electoral Federal 2005-2006

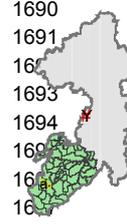


0148

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

VERACRUZ, DISTRITO 02, AREA DE ATENCION MUNICIPAL DE HUAYACOTLA, PRECISIÓN DE SECCIONES MUNICIPALES para el Proceso Electoral Federal 2006

Secciones en el área de atención		
Total	59	
1623	1690	4005
1624	1691	4006
1625	1692	4007
1626	1693	4008
1627	1694	4009
1628	1695	4551
1629	1696	4552
1630	1697	4553
1631	1698	4554
1632	1699	4555
1633	1700	4556
1634	3799	4598
1635	3800	4599
1636	3801	4600
1637	3802	4601
1638	3803	4602
1639	4001	4603



✖ Sede distrital
a. Localidad en la que se prevé la instalación de la oficina municipal
 Area de influencia de la oficina municipal de Huayacotla
 Límite de distrito electoral

1640	4002	4604
1688	4003	4605
1689	4004	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

VERACRUZ/VERACRUZ, Distrito 07 en Materia de Municipios de la Tercera Sección de Oficinas Municipales para el Proceso Electoral Federal, 2005-2006

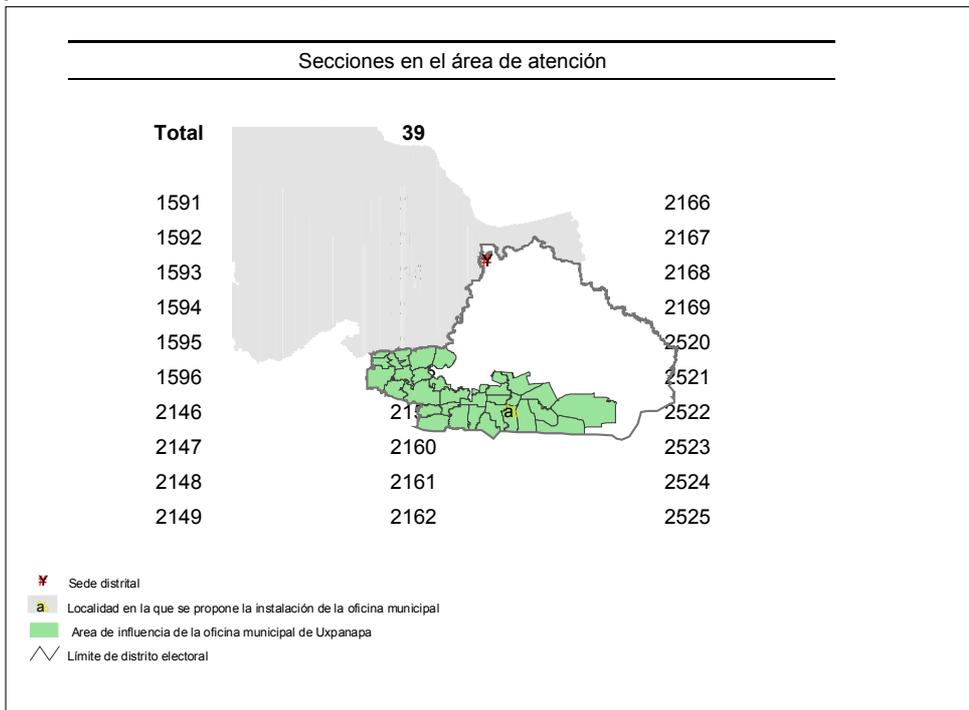
Secciones en el área de atención			
Total	64		
2219	2540	2556	2572
2220	2541	2557	2573
2526	2542	2558	2574
2527	2543	2559	2575
2528	2544	2560	2576
2529	2545	2561	2577
2530	2546	2562	2613
2531	2547	2563	2617
2532	2548	2564	2619
2533	2549	2565	2620
2534	2550	2566	3739
2535	2551	2567	3740
2536	2552	2568	3741

✕ Sede distrital
a Localidad en la que se propone la instalación de la oficina municipal
 Límite de distrito electoral
 Área de influencia de la oficina municipal de Misantla

2537	2553	2569	3742
2538	2554	2570	3743
2539	2555	2571	3744

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

VERACRUZ, Distrito de Coahuila de Zaragoza. Relación de secciones municipales para el Proceso Electoral que se realizará en 2006 oficina municipal de Uxpanapa



2150	2163	4714
2151	2164	4715
2152	2165	4716

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

ZACATECAS Distrito 02 con cabecera en Jerez de García Salinas con muestra de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006. Relación de Secciones Electorales que atiende la Oficina Municipal de Juchipila

Secciones en el área de atención				
Total	170			
0001	0565	0599	0882	0986
0002	0566	0600	0883	0987
0003	0567	0601	0954	0988
0004	0568	0602	0955	0989
0005	0569	0603	0956	0990
0006	0570	0604	0957	0991
0007	0571	0605	0958	0992
0008	0572	0742	0959	0993
0009	0573	0743	0960	0994
0010	0574	0744	0961	0995
0011	0575	0745	0962	0996
0012	0576	0746	0963	0997
0013	0577	0747	0964	0998
0014	0578	0748	0965	0999
0015	0579	0749	0966	1000
0016	0580	0750	0967	1001
0017	0581	0751	0968	1002
0018	0582	0752	0969	1003
0019	0583	0753	0970	1004
0020	0584	0754	0971	1005
0021	0585	0755	0972	1006
0552	0586	0756	0973	1007
0553	0587	0757	0974	1008
0554	0588	0758	0975	1009
0555	0589	0759	0976	1010
0556	0590	0760	0977	1011
0557	0591	0761	0978	1012

Sede distrital

 Localidad en la que se propone la instalación de la oficina municipal

 Límite de distrito electoral

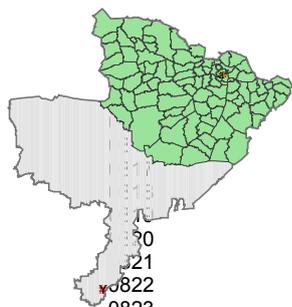
 Área de influencia de la oficina municipal de Juchipila

0558	0592	0762	0979	1013
0559	0593	0876	0980	1014
0560	0594	0877	0981	1015
0561	0595	0878	0982	1016
0562	0596	0879	0983	1017
0563	0597	0880	0984	1018
0564	0598	0881	0985	1019

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

ZACATECAS Distrito 03 con cabecera en Zacatecas, propuesta de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal, 2005-2008
ZACATECAS Distrito 03 con cabecera en Zacatecas. Relación de secciones electorales que atendería la oficina municipal de Concepción del Oro

Secciones en el área de atención		
Total		
0073		0848
0074		0849
0075		0850
0076		0851
0077		0852
0078		0853
0079		0854
0080		0855
0081		0856
0082		0857
0083		0858
0084		0859
0085		0860
0086		0861
0087		0862
0088		0863
0089		0864
0090		0865
0091		0866
0092		0867
0093		0868
0094		0869
0095		0870
0096		0871
0097		0872
0098		0873
0099		0874
0100		0875



Sede judicial
 Localidad en la que se propone la instalación de la oficina municipal
 Área de atención de la oficina municipal de Concepción del Oro
 Límite del distrito electoral

0101	0841	1283
0102	0842	1284
0808	0843	1285
0809	0844	1286
0810	0845	1287
0811	0846	1288
0812	0847	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Junio de 2005.

ANEXO 2

Determinación del costo de instalación y funcionamiento de una Oficina Municipal Tipo

La estructura organizacional tipo y los costos requeridos para atender eficientemente una Oficina Municipal son los siguientes:

- Recursos humanos:

1 Técnico "L" y 1 Auxiliar Técnico "D". Este personal se contrataría de manera eventual por honorarios, y el sueldo mensual bruto de cada uno sería de \$6,318.00 y \$3,409.00, respectivamente.
- Mobiliario y equipo:

Dos escritorios, un archivero, una mesa de trabajo, un equipo de cómputo completo, un aparato de fax, un extintor, tres anaqueles y ocho sillas. Este requerimiento se tomaría de los excedentes de las Juntas Ejecutivas de la entidad correspondiente.
- Instalaciones y servicios:

Renta del inmueble, con dimensiones entre 25 y 30 m², con un costo mensual estimado de \$4,786.00 mensuales.

Servicios de agua, luz, material, útiles de oficina, material de limpieza y teléfono con un costo estimado de \$3,850.00 mensuales.

Costo único por adecuaciones que el inmueble pudiera requerir de \$7,519.00 (en este costo se incluye la instalación de una línea telefónica).

Considerando los aspectos antes mencionados, el costo de instalación y funcionamiento de una Oficina Municipal Tipo durante un periodo de 6 meses (febrero a julio) ascendería a \$126,024.00 (Cuadro A). Cabe señalar que los costos son aproximados y pueden variar en razón de la zona económica que corresponda. Las cotizaciones se calcularon con base a lo ejercido por las oficinas municipales en el año del 2003.

Cuadro A
Costo total para la instalación y funcionamiento de una oficina municipal tipo, durante el periodo de seis meses

Concepto	Monto (cifras en pesos)
Total	\$126,024.00
Instalación*	\$7,519.00
Operación	\$119,405.22
Salarios**	\$66,689.22
Arrendamiento	\$28,716.00

<i>Servicios</i>	<i>\$23,100.00</i>
------------------	--------------------

(*) Incluye Instalación de líneas telefónica

(**) El cálculo se realizó considerando el sueldo y aguinaldo

Costos son en promedio, y pueden variar en razón de la zona económica que corresponda

Fuente: Estimación realizada por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, julio 2005.

ANEXO 3

MANUAL DE OPERACION PARA OFICINAS MUNICIPALES

CONTENIDO

FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL

- Fase preparatoria del proceso electoral
- Jornada Electoral
- Fase posterior a la jornada electoral

PERIODO DE OPERACION

PERSONAL AUTORIZADO Y FUNCIONES

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO

FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL

Las oficinas municipales son órganos de apoyo para que las Juntas Distritales Ejecutivas cumplan con sus tareas en tiempo y forma, en lugares de difícil acceso; en un ámbito geográfico de competencia definido.

Las funciones de las oficinas municipales se dividen en tres momentos: 1.-Preparación de la elección; 2.- La Jornada Electoral y; 3.- Posterior a la Jornada Electoral.

Fase preparatoria de la elección

- Apoyar en la atención a los requerimientos de información del Vocal Ejecutivo, para la actualización de los instrumentos de trabajo necesarios para el buen desarrollo del Proceso Electoral Federal 2005-2006.
- Auxiliar en la recopilación de información de las autoridades municipales y dirigencias de partidos políticos en el ámbito territorial de su competencia, con el propósito de mantener actualizados los directorios correspondientes.
- Coadyuvar en la realización de actividades relativas al Registro Federal de Electores, consistentes en la exhibición de las listas nominales de electores por un lapso de veinte días naturales, y recabar las observaciones de partidos políticos y tramitar las solicitudes de rectificación de datos presentadas por los ciudadanos, entre otras.
- Auxiliar, en su caso, en la difusión de la convocatoria extraordinaria y recepción de solicitudes para la contratación de las personas que fungirán como Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales. Adicionalmente, deberá dar a conocer los resultados en sus diferentes fases.
- Apoyar los trabajos conducentes para la realización de recorridos por las secciones que correspondan, con el propósito de localizar lugares susceptibles para la instalación de casillas.

- Apoyar la elaboración de estudios técnicos para la ubicación e instalación de casillas extraordinarias.
- Apoyar en la recopilación de las anuencias de los propietarios y/o responsables de los inmuebles de los lugares propuestos para ubicar casillas.
- Servir como base de operación para que los Capacitadores-Asistentes, cuyas áreas de responsabilidad se encuentren en el ámbito de competencia de la oficina municipal, realicen la entrega de notificaciones a los ciudadanos insaculados.
- Funcionar como centro de pago de los Capacitadores-Asistentes y recabar la nómina.
- Funcionar como centro de capacitación electoral para ciudadanos insaculados.
- Auxiliar en la publicación de las listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla en los lugares más concurridos.
- Servir como centro de operación para la entrega de notificaciones a los propietarios y/o responsables de inmuebles donde se ubicarán casillas.
- Servir como base de operación para la entrega de nombramientos a los ciudadanos designados como funcionarios de mesas directivas de casilla.
- Fungir como espacio para fijar en el exterior del inmueble, el día de la Jornada Electoral y el anterior, las listas con la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla.

Jornada Electoral

Durante el desarrollo de la Jornada Electoral, la oficina municipal funcionará como centro de enlace informativo entre los Capacitadores-Asistentes Electorales y el Consejo Distrital.

Fase posterior a la jornada electoral

- Funcionar como Centro de Recepción y Traslado de la documentación electoral, para su posterior traslado a la sede del consejo distrital respectivo, dentro de los plazos establecidos en la ley, tal como lo señala el acuerdo del Consejo General del Instituto, por el que se establecen los lineamientos para el funcionamiento de los mecanismos que al efecto acuerden los consejos distritales para la recolección de la documentación de las casillas.
- Funcionar como centro de acopio de los materiales electorales utilizados durante la jornada electoral.
- Punto de partida para entregar los reconocimientos y agradecimientos que otorga el Instituto, a los funcionarios de mesas directivas de casilla y a los propietarios y/o responsables de los inmuebles en donde se instalaron las casillas, por su participación y apoyo en el Proceso Electoral Federal.

PERIODO DE OPERACION

Las oficinas municipales funcionarán de manera temporal, del 1o. de febrero al 31 de julio del año de la elección.

PERSONAL AUTORIZADO Y FUNCIONES

Las oficinas municipales funcionarán con personal administrativo de carácter temporal, siendo un técnico "L" y un auxiliar técnico "D". El Técnico "L" será el titular de la oficina y su nombramiento deberá ser aprobado por el Consejo Distrital, mediante propuesta que realice la Junta Distrital Ejecutiva.

Las funciones del Técnico "L" serán las siguientes:

- Coordinar las actividades que se encuentran previstas en el presente manual.
- Realizar los trabajos que le sean encomendados por el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital.

- Cubrir los requerimientos de información que hagan el Presidente del Consejo Distrital, el Consejo o la Junta Ejecutiva Distrital.
- Reportar al Vocal Ejecutivo sobre los avances y conclusión de las actividades.
- Brindar información a los ciudadanos que la soliciten.
- Verificar el adecuado funcionamiento de la oficina.

El titular de la oficina dependerá directamente del Vocal Ejecutivo Distrital, a quien deberá entregar los informes del avance y conclusión de los trabajos realizados en la oficina municipal. Asimismo, apoyará los trabajos relativos a las Vocalías de Organización Electoral, Registro Federal de Electores y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El técnico "D" (operativo o secretaria) será la persona que apoye en sus funciones al titular de la oficina.

Para la operación de la oficina municipal como Centro de Recepción y Traslado, se estará a lo dispuesto en el acuerdo que sobre el particular apruebe el Consejo General.

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO

El inmueble contará con una dimensión mínima de 25 m², pero, tomando en consideración que al término de la jornada electoral el inmueble podrá ser utilizado como Centro de Recepción y Traslado, se deberá prever un espacio que garantice la seguridad del resguardo de la documentación electoral, hasta el momento de su remisión a la sede del Consejo Distrital correspondiente.

La oficina se equipará con dos escritorios, un archivero, una mesa de trabajo, un equipo de cómputo completo, un aparato de fax, un extintor, tres anaqueles y ocho sillas.

La Junta Local Ejecutiva será responsable de que la oficina municipal cuente con los recursos materiales y equipo de oficina especificado en el párrafo anterior, los cuales, de ser posible, se deberán obtener del excedente que exista en las juntas ejecutivas de la entidad.

Concluido el periodo de operación, los recursos materiales y el equipo de oficina deberá ser devuelto a las Juntas Ejecutivas o instancias que lo proveyeron.

NOTA aclaratoria correspondiente al Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva para el establecimiento de treinta y siete oficinas municipales, distribuidas en veintisiete distritos electorales federales, aprobado por el órgano máximo de dirección en su sesión extraordinaria celebrada el 6 de octubre de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.

NOTA ACLARATORIA CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TREINTA Y SIETE OFICINAS MUNICIPALES, DISTRIBUIDAS EN VEINTISIETE DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, APROBADO POR EL ORGANO MAXIMO DE DIRECCION EN SU SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 2005.

En el Punto Primero del Acuerdo antes señalado, en la parte que contiene la relación de oficinas municipales, en el numeral 9 correspondiente al Estado de Chihuahua, del distrito electoral 09, con cabecera en Hidalgo del Parral, en la columna que refiere a los municipios:

Dice:

Aldama

Debe decir:

Guachochi

De igual manera, en el propio Punto Primero del Acuerdo, en la parte que contiene la relación de oficinas municipales, en el numeral 29 correspondiente al Estado de Sonora, del distrito electoral 01, con cabecera en San Luis Río Colorado, en la columna que refiere a los municipios:

Dice:

Atil

Debe decir:

Caborca

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2005.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.